

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/18

Buenos Aires, 31 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288); la actuación CFJ-BEC N° 3238/18; la Res. CACFJ N° 10/16; las Disp. SE- CFJ N° 01/18 y 11/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 11/18, Art. 62 se le concedió a la agente Sabrina Orieta un apoyo para realizar los Cursos Independientes de Posgrado: Violencia Conyugal y Aspectos Legales Jurídicos en Violencia Familiar y de Género, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-), para el año 2018.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3153/18, la becaria con motivo de la baja del curso "Violencia conyugal" solicita la aplicación de la beca otorgada para esa materia a la realización del curso "Modelos de prevención de la violencia familiar y de género", dictado durante el mes de mayo, en la misma Universidad.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de hacer lugar a la conversión peticionada.

Que el artículo 56 inciso d) de la ley 7 (modif. por la ley 5288) establece que es función del Centro de Formación Judicial reglamentar e implementar un sistema de incentivos y apoyos económicos para estudios de posgrado para magistrados, funcionarios y empleados, que redunde en el mejoramiento de sus funciones específicas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16, es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance:

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE:**

Art. 1º: Aplicar el apoyo económico otorgado por la Disposición SE-CFJ N° 11/18, Art. 62 *"...Concédese un apoyo económico a ORIETA, SABRINA para realizar los Cursos Independientes de Posgrado: Violencia Conyugal y Aspectos Legales Jurídicos en Violencia Familiar y de Género, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-), para el año 2018..."* a la realización de los Cursos de Posgrado "Modelos de prevención de la violencia familiar y de género" y "Aspectos Legales

Jurídicos en Violencia Familiar y de Género”, dictados en el año 2018, en la misma Universidad.

Art. 2: Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a la solicitante, la conversión dispuesta en la presente Disposición.

Art. 3: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración, a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

KG